

¿Para cuándo la Continuidad Asistencial en Atención Primaria?

CONTINUIDAD ASISTENCIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA



ACUERDO DE 2006. PUBLICADO EN BOJA HACE 11 AÑOS

EL SAS NO CUMPLE CON LO ACORDADO



Hace 11 años que se acordó entre el SAS y los sindicatos presentes en la mesa sectorial iniciar el proceso de negociación para implantar la continuidad asistencial en Atención Primaria en el SAS.

Web SMA.

Corría el año 2006 (sí 2006, no es un error) cuando se firmó el "**ACUERDO de 18 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, sobre política de personal, para el período 2006 a 2008.**"

En ese Acuerdo que se firmó, publicado en el BOJA el 31 de julio de 2006 y firmado por el entonces Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manel Chaves, y la entonces Consejera de Salud, Dña. María Jesús Montero, venían recogidas importantes mejoras en las condiciones laborales para los profesionales del SAS.

Una de ellas hacía referencia a la continuidad asistencial, que a partir de entonces se implantaba en un primer momento en el ámbito de la Atención Especializada, pero en el punto 5.1 de dicho Acuerdo se especificaba que "**Por parte del Servicio Andaluz de Salud y de las Organizaciones Sindicales firmantes del presente Acuerdo, antes de 30 de septiembre de 2006 se constituirá un Grupo de Trabajo que proponga a la Mesa Sectorial el procedimiento y horizonte temporal, así como las características especiales para la implantación progresiva del Complemento de Continuidad por prolongación de jornada en el Ámbito de Atención Primaria.**"

Ya ha llovido, ya, y vamos camino de cumplir con aquello que cantaba Gardel "Que 20 años no es nada, que febril la mirada, errante en las sombras te busca y te nombra...".

EL **Sindicato Médico** sigue solicitando a día de hoy la constitución de ese grupo de trabajo para la **implantación de la continuidad asistencial en Atención Primaria**, pero se ve que durante 11 años aún no ha habido tiempo por parte del SAS. **El día a día les puede, qué le vamos a hacer...**

Ya queda menos para los 20 años.

Desde el Sindicato Médico nos preguntamos si no sirven de nada los compromisos que establece la Administración y los publica en el BOJA. Si no sirve de nada que lo firmara todo un Presidente de la Junta de Andalucía.

Hoy es otra la Presidenta de la Junta de Andalucía, y es por tanto a ella, a Dña. Susana Díaz, a la que le pedimos **que se cumpla con lo acordado**.

Hace unos días dijo la actual Presidenta de la Junta de Andalucía que se iba a apostar por la Atención Primaria y que es el momento de recuperar los derechos de los trabajadores públicos. Qué gran ocasión tiene usted ahora para empezar a cumplir lo que ya prometió su antecesor hace 11 años. ¿O es que lo que prometió otro Presidente no se debe cumplir?

Sra. Susana Díaz, desde el Sindicato Médico Andaluz le apelamos a que como máxima responsable de la Administración andaluza cumpla con lo acordado, aunque sea 11 años después.

"Que 20 años no es nada...." Fdo. Comité Ejecutivo SMA.

nada ordinaria, y en su caso la jornada complementaria y/o extraordinaria. Prevé además que sólo con pacto individual con cada profesional se podrá superar dicho límite, como jornada especial, y que tras un período transitorio, será de 150 horas anuales. Finalmente regula un régimen de jornada y descansos de carácter básico. Todo ello hace imprescindible reordenar la atención sanitaria urgente en todos los centros del SAS, y en sus dos ámbitos de atención, que facilite el cumplimiento de dicho precepto legal además de ayudar a introducir medidas que permitan una mejor conciliación de la vida personal y laboral, y sin que además suponga, en términos generales, merma retributiva en los distintos grupos profesionales afectados.

5.1. Ordenación de la atención urgente en Atención Primaria.

Por parte del Servicio Andaluz de Salud y de las Organizaciones Sindicales firmantes del presente Acuerdo, antes de 30 de septiembre de 2006 se constituirá un Grupo de Trabajo que proponga a la Mesa Sectorial el procedimiento y horizonte temporal, así como las características especiales para la implantación progresiva del Complemento de Continuidad por prolongación de jornada en el ámbito de Atención Primaria.

La reorganización de la atención sanitaria urgente en Aten-